	FORMATO **ACTA DE INICIO**	**Código: F-AMCN-030** **Versión: 05** **Fecha: 28 -08-2020**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO ____X___ **CONVENIO _____**	NÚMERO:	CPSP SEYC 075 2022		
	FECHA:	27	01	2022
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CT-2021-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTAROSA DE OSOS.				
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO ROJAS ARANGO			
NIT:	1.044.506.094 - 6			
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO ROJAS ARANGO			
C.C:	1.044.506.094			
VALOR [$]**:**	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.800.000)**.** Tal valor no será gravado con IVA, por no ser el contratista responsable por tal concepto.			
PLAZO:	Once (11) meses.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	00105		
	Fecha:	18	01	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	00101		
	Fecha	27	01	2022
SUPERVISOR	Nombre:	DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS		
	Cargo:	Secretario de Educación y Cultura		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

Para el presente contrato CPSP SEYC 075 2022 no se exigió PÓLIZA DE GARANTÍAS, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula DÉCIMA de la minuta contractual.

"El camino hacia la competitividad"

Teniendo en cuenta que el día N/A mes de N/A de 20____ fue(ron) aprobada(s) la(s) garantía(s) con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA: N/A

N° PÓLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

ACUERDOS:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato de prestación de servicios No CPSP SEYC 075 2022, la supervisión del presente contrato será ejercida por el servidor público DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS, secretario de Educación y Cultura adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, quien fue designado para tal fin.
2. El supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato en los términos de la Ley 1474 y será el responsable de autorizar los pagos generados durante el desarrollo del mismo.
3. Fijar como fecha de inicio el primer (01) día del mes de febrero de 2022.
4. Fijar como fecha de terminación el día treinta y un (31) del mes de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el primer (01) día del mes de febrero de 2022. Por quienes intervinieron:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CAMILO ROJAS ARANGO
Contratista

(ORIGINAL FIRMADO)

DORA DEL CARMEN ZAPATA TAPIAS
Supervisor.
Secretario de Educación y Cultura
Secretaría de Agropecuaria y Recursos Naturales

El camino hacia la competitividad